

Expediente 202100022 00
Perdida Patria Potestad
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la renuncia a poder presentada por la Dra. LINA MARCELA ARIAS SIERRA, quien actuaba como Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, obrando como apoderada designada de la señora GINA MARCELA RAMÍREZ TORO, parte pasiva en estas diligencias de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, **SE ORDENA** la remisión por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de esta renuncia, al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, donde fue repartida, de acuerdo a orden proferida con auto de fecha enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Se ordena enviar copia del presente proveído al correo de la Defensora Publica para su conocimiento

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6b5ed47bbfeb89be96e05e225945718fa394e72519c19cc495d798754ac1ab**

Documento generado en 02/05/2022 06:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>